

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 4835**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

- Art. 1º) **AUTORIZASE** a los Señores Alberto Francisco Juárez y Estela Maris Carmen Toledo de Juárez, a efectuar la unión de dos lotes para ser subdivididos en dos fracciones con iguales superficies, designados catastralmente como C: 01 – Sec.:03 – Mza.: 191 – Parcela 45, conforme croquis presentado en expediente N° 0489/EXTER./2.000.-
- Art. 2º) Para la unión y futura subdivisión de lotes deberán presentarse los planos respectivos y regularizar la situación de los planos de construcción, que se confeccionarán por los interesados, a su exclusiva costa, dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días de notificados, debiéndose abonar todos los sellados y tasas que correspondan, sin excepción.-
- Art. 3º) Vencido el término estipulado en el Art. 2º) sin que se hayan presentado los planos respectivos, caducará de pleno derecho la autorización conferida en la presente Ordenanza.-
- Art. 4º) **PROTOCOLICESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil.-